



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/70077

Expte. N° 2020-4-1-0015010

Montevideo, 10 DIC 2020

VISTO: las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 14 de marzo de 2019 y 13 de enero de 2020;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2019, recaída en Expediente N.º 2019-4-1-0002120, se designó en la Misión de Verificación de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Colombia -junto a otros funcionarios- al Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA, titular de la cédula de identidad número 3.535.526-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Salto, por el período de doce meses, desde el 23 de marzo de 2019 hasta el 22 de marzo de 2020;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 2020 recaída en Expediente N.º 2019-4-1-0022222, se autorizó la prórroga en la referida Misión de Verificación de Paz, por el término de seis meses, desde el 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020;-----

III) que por Memorando 698/20 de 23 de junio de 2020, la Dirección de Planificación y Estrategia Policial, informó que el citado Oficial Superior efectivizó su retorno voluntario de la presente Misión con fecha 18 de junio de 2020, señalando asimismo, haber realizado las coordinaciones pertinentes y desplegando el protocolo correspondiente debido a la situación sanitaria actual;-----

2020-4-1-0015010

IV) que la Gerencia del Área Financiera (Departamento de Control Central de Sueldos y Compensaciones Especiales) informó que en virtud del regreso anticipado del Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA, por el período en que estuvo desplegado en la misión de referencia, corresponde abonarle la suma de \$ 170.491,19 (pesos uruguayos ciento setenta mil cuatrocientos noventa y uno con diecinueve);-----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde modificar la Resolución citada en la presente, estableciendo que la Misión de Verificación de Paz en la República de Colombia desarrollada por el Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA, se desplegó por el período comprendido desde el 23 de marzo de 2020 al 18 de junio de 2020;-----

II) que asimismo corresponde modificar el acto administrativo citado en el Resultando II, en el sentido de que al Comisario Mayor de mención corresponde abonarle la suma de \$ 170.491,19 (pesos uruguayos ciento setenta mil cuatrocientos noventa y uno con diecinueve), en virtud de su regreso anticipado al país;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 modificada por Resolución del Poder Ejecutivo N.° 460/020, de fecha 20 de abril de 2020.-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) MODIFÍCASE la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 2020, recaída en Expediente N.° 2019-4-1-0022222, por la cual se



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

dispuso la prórroga en Misión Oficial de Verificación de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Colombia, respecto del Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA, titular de la cédula de identidad número 3.535.526-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Salto, estableciendo que la citada prórroga de Misión fue desplegada por el período comprendido desde el 23 de marzo de 2020 al 18 de junio de 2020, modificando además dicho acto en el sentido de que la suma a abonar al Comisario Mayor referido es de \$ 170.491,19 (pesos uruguayos ciento setenta mil cuatrocientos noventa y uno con diecinueve), en razón de su regreso anticipado a nuestro país.-----

2º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación al interesado. Fecho, remítase copia a Dirección de Planificación y Estrategia Policial. Comuníquese a la Jefatura de Salto, oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República